



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31 – 08 TELEFONO 6422292
BUCARAMANGA, SANTANDER
j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Proceso: 680014003022-2021-00652-00
Demandante: ABDU RAWWASH MEDHAT MOHAMED
Demandado: SERGIO ULLOA RANGEL

Bucaramanga, tres (3) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Visto el memorial incorporado por la Gobernación de Santander (archivo 08 Cuaderno Medidas), mediante el cual solicita confirmación del porcentaje a embargar de los honorarios del demandado de acuerdo al decreto de medidas cautelares que se hizo con proveído del 30 de noviembre de 2021, en este punto, es del caso poner en conocimiento del extremo demandante tal documento a efectos de que sea dicho actor procesal quien manifieste a esta autoridad judicial cuál es el porcentaje que pretende gravar de los dineros que percibe quien integra la pasiva conforme a sus intereses.

Se advierte que para cumplir con tal carga el extremo demandante cuenta con un término perentorio de cinco (5) días, contados a partir de la notificación del presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

Firmado Por:

**Mayra Liliana Pastran Cañon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4cbf0d7da4becd8612297b26360fe9c38843cfbd3ba2ddbfb1917490f6b66ddb**
Documento generado en 03/03/2022 04:33:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>